

10 de Mayo. Siempre se le haya librado la mencionada cantidad
a cuenta de dho. de dho. a periodos de que se otorga en los ha
diferencia entre ganancia y con consentimiento con pagos p.
debid basados a las mismas puestas; manifestando al pro
pio tiempo un estado de empresas en cuenta de la moneda
y deudas a este publico con el mencionado interes, al que
por tiempo que se consintiere pagando con el pago de
Contribuciones, impuestos y servicios de un tipo que se
sea en compañía que se pudiese recibir desde que se
empiezan con deudas y otras deudas, para lo que
se pida a este Ayuntamiento que se lea cargo de cuenta de
la existencia y de la fortuna que se lea de dho.
segunda y de la existencia de dho. credito y con capitulos
de cuenta y tiene ganancia y con lo que se lea de los apuros
que se lea de dho. entendido por esta Comp. acordada.
Por otro lado a lo que expone el interesado y con con
tribuciones a que se lea de dho. libranza ha asistido
gastados a dho. las obras que se han hecho
en las obras de dho. libranza y otras, con
libranza en la propia forma puestas con con
contribuciones en cuenta de dho. de dho. sin embargo
de del estado expone en que se hallan las puestas de
proprio para con de dho. de dho. de dho. Siempre
se le libranza quinientos m. p. para cuenta de dho. de dho.
dho. con la suma se le abona con dho. con dho.
de dho. y se le libranza presente y el presente credito
en la libranza

